

## **Llamada Internacional (extracto de *The Wire*) Octubre de 2006**

### **Emiratos Árabes Unidos Hostigamiento de activistas de derechos humanos**

El 17 de junio fue emitida una orden de detención contra Mohamed al-Mansoori, abogado y activista de derechos humanos. Se le acusaba de “insultar al fiscal”. Amnistía Internacional cree que el verdadero motivo de las autoridades era el deseo de silenciarle después de que concediese varias entrevistas a canales árabes de televisión por satélite, en las que se mostró crítico con la situación de los derechos humanos en el país. En la actualidad se encuentra fuera del país y, en caso de regresar, podría ser detenido.

Mohamed al-Mansoori es el presidente de la Asociación de Juristas de Emiratos Árabes Unidos, grupo independiente de jueces, abogados y expertos en derecho que ha organizado seminarios sobre diversos asuntos relacionados con los derechos humanos. En septiembre de 2005, las autoridades del emirato de Fuyaira prohibieron la celebración de una conferencia sobre derechos civiles, derechos de la mujer y democracia que la asociación había tratado de organizar. No se expusieron los motivos de la prohibición.

Amnistía Internacional expresa su alarma por las recientes medidas de intimidación y hostigamiento contra activistas de derechos humanos en Emiratos Árabes Unidos.

En julio, Mohamed ‘Abdullah al-Roken, ex presidente de la Asociación de Juristas de Emiratos Árabes Unidos, fue detenido después de conceder una entrevista a un canal árabe de televisión por satélite en relación con el reciente conflicto de Líbano. Al día siguiente quedó en libertad sin cargos.

En agosto, fue detenido en su despacho en Dubai, permaneció dos días recluido y posteriormente se le confiscó el pasaporte. Todavía se desconocen las razones de su detención.

Tanto a Mohamed al-Mansoori como a Mohamed ‘Abdullah al-Roken se les había prohibido desde hacía varios años conceder entrevistas o escribir artículos para los medios de comunicación locales.

Escriban pidiendo a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos que adopten medidas concretas para garantizar que el derecho a la libertad de expresión es respetado y que los defensores y defensoras de los derechos humanos no son sometidos a hostigamiento.

Envíen sus llamamientos al ministro del Interior: His Excellency Major-General Shaikh Saif bin Zayed Al Nahyan, Ministry of the Interior, PO Box 398, Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos.

Fax: + 971 2 4414938. Correo-e: [moi@interior.gov.kh](mailto:moi@interior.gov.kh)

[Imagen: Mohamed al-Mansoori © Particular]

### **China Preso de conciencia condenado**

El preso de conciencia Chen Guangcheng, activista de derechos humanos, fue condenado a cuatro años y tres meses de prisión el 24 de agosto. En junio había sido acusado de “causar daños a bienes públicos y de reunir personas para bloquear el tráfico” y permaneció tres meses detenido en régimen de incomunicación.

Chen Guangcheng fue condenado tras un juicio que duró menos de dos horas. La labor de sus abogados se vio obstruida en todas las etapas, desde la recopilación de pruebas hasta la representación del encausado ante el tribunal. Durante el juicio, según los informes, la policía local acordonó un área de 300 metros alrededor del juzgado, impidiendo el acceso a las personas que lo apoyaban. Tres de los hermanos de Chen Guangcheng pudieron asistir al juicio. Mientras tanto, 10 agentes de policía impedían a su esposa, Yuan Weijing, salir de su domicilio. Sus abogados tampoco pudieron acceder a la sala y la defensa de Chen Guangcheng quedó en manos de dos abogados designados por el tribunal.

El juicio supuso la culminación de meses de palizas y detención arbitraria que comenzaron en septiembre de 2005. Su familia y abogados defensores también han sufrido palizas, hostigamiento e intimidación.

Antes de su detención, Chen Guangcheng, ciego de nacimiento, había ayudado a residentes de la zona a demandar a las autoridades locales de la ciudad de Linyi, provincia de Shandong, por llevar a cabo una política ilegal de esterilizaciones y abortos forzados que, según los informes, afectó a miles de mujeres de la zona.

Amnistía Internacional considera que los cargos presentados contra Chen Guangcheng obedecieron a motivos políticos y fueron un intento de impedirle realizar sus actividades legítimas y pacíficas como defensor de los derechos humanos, incluida la demanda contra las autoridades locales. Chen Guangcheng ha recurrido su sentencia.

Escriban pidiendo la liberación inmediata e incondicional del preso de conciencia Chen Guangcheng.

Envíen sus llamamientos al ministro de Justicia: Minister of Justice Aiyong Wu Buzhang, Sifabu, 10 Chaoyangmen Nandajie, Chaoyangqu, Beijingshi 100020, China. Fax: +86 10 65292345. Correo-e: minister@legalinfo.gov.cn o [pfmaster@legalinfo.gov.cn](mailto:pfmaster@legalinfo.gov.cn) (c/o Ministry of Communications)

## **Reino Unido**

### **Riesgo de tortura en caso de ser devuelto a Argelia**

El 24 de agosto, la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración rechazó la apelación de un ciudadano argelino, conocido como “Y” por razones legales, contra su expulsión por motivos de seguridad nacional.

“Y” es un superviviente de tortura a quien se había reconocido la condición de refugiado en el Reino Unido. En 2005, fue absuelto, junto a otros imputados, de todos los cargos en relación con una presunta conspiración para fabricar venenos y explosivos. En abril de 2005 fue puesto en libertad; había permanecido bajo custodia desde enero de 2003. Posteriormente fue detenido de nuevo en espera de su expulsión.

“Y” recurrió a la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración contra la decisión de las autoridades del Reino Unido de considerarle un riesgo para la seguridad nacional, alegando que corría un riesgo real de tortura si era devuelto a Argelia.

Para tomar su decisión, la Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración se basó en información secreta facilitada por las autoridades del Reino Unido a la que no tuvieron acceso ni “Y”, ni sus abogados, ni la opinión pública. El procedimiento de la Comisión negó a “Y” el derecho al debido proceso de la ley y no garantizó el principio de igualdad procesal, por lo que le ha resultado imposible refutar de manera efectiva los argumentos de las autoridades británicas, que aducían que era un riesgo para la seguridad nacional.

La Comisión Especial de Apelaciones sobre Inmigración tampoco reconoció el riesgo real de tortura que corre “Y” en caso de ser devuelto a Argelia. Si eso sucede, probablemente será puesto bajo custodia del servicio de seguridad militar, agencia conocida oficialmente como Departamento de Información y Seguridad, especializada en interrogar a personas que se considera que podrían poseer información sobre actividades terroristas, y conocida por practicar la tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional ha documentado ampliamente el riesgo de tortura que corren las personas detenidas por el Departamento de Información y Seguridad.

Véase: *Reino Unido: La expulsión por motivos de seguridad de un ciudadano argelino es una afrenta a la justicia y da luz verde a la tortura* (Índice AI: EUR 45/014/2006).

Escriban a las autoridades británicas pidiéndoles que no devuelvan a “Y” a Argelia. Instenles a anular la orden de expulsión contra él y a ponerlo en libertad de inmediato, a menos que sea acusado de un delito común reconocible y juzgado sin demora con todas las garantías.

Envíen sus llamamientos al ministro del Interior: Dr John Reid MP, Secretary of State for the Home Department, Home Office, 2 Marsham Street, London SW1P 4DF, Reino Unido. Fax: + 44 (0) 20 7035 4745

## Actualizaciones

### Detenido de Guantánamo liberado

Murat Kurnaz fue liberado de Guantánamo el 24 de agosto de 2006, después de pasar cuatro años y ocho meses recluido sin cargos ni juicio. El único contacto con su familia que se le permitía era a través de cartas fuertemente censuradas. En una declaración, su abogado alemán dijo: “Ya se encuentra de nuevo en su círculo familiar. La alegría de esta gente al volver a abrazar a su hijo perdido es indescriptible”.

Sólo tras una intensa captación de apoyos por parte de la familia y los abogados de Murat Kurnaz y de la membresía de Amnistía Internacional en todo el mundo, las autoridades alemanas emprendieron acciones en su favor, preparando finalmente el camino para su regreso.

Más de 400 hombres continúan recluidos en Guantánamo. La membresía de Amnistía Internacional en todo el mundo sigue pidiendo a las autoridades estadounidenses que cierren Guantánamo y que liberen o juzguen con las debidas garantías a los allí recluidos.

Véase la *Llamada Internacional*, junio 2005.

[Imagen: Murat Kurnaz © Particular]

### Turkmenistán

El 14 de septiembre, se informó a los familiares de Ogulsapar Muradova de que ésta había muerto bajo custodia. Amnistía Internacional teme que pueda haber sido torturada y maltratada durante su detención, como se ha denunciado. El 25 de agosto había sido condenada a seis años de prisión. Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhiyev recibieron sendas condenas de siete años de prisión. Su juicio, que al parecer duró menos de dos horas, fue manifiestamente injusto.

Los tres fueron acusados de “adquisición, posesión o venta ilegales de munición o armas de fuego” . Se cree que fueron sometidos a malos tratos durante el periodo de custodia preventiva con el fin de extraer “confesiones” y de que se incriminaran mutuamente. Desde su detención en junio se les ha negado el acceso a sus familiares. Sus abogados han interpuesto recursos contra las sentencias.

Envíen llamamientos pidiendo una investigación pronta e imparcial sobre la muerte de Ogulsapar Muradova. Expresen su preocupación por que el juicio de Ogulsapar Muradova, Annakurban Amanklychev y Sapardurdy Khadzhiyev fue injusto e insten a las autoridades a llevar a cabo una investigación completa e imparcial sobre los informes que indican que los tres fueron sometidos a malos tratos durante la detención.

Véase la *Llamada Internacional*, agosto 2006.

[Imágenes de Ogulsapar Muradova y Annakurban Amanklychev disponibles en la base de datos ADAM]

## Vietnam

El doctor Pham Hong Son fue excarcelado el 2 de septiembre en virtud de una amnistía decretada para conmemorar el Día Nacional de Vietnam. Permanecerá bajo arresto domiciliario durante tres años. Aunque la puesta en libertad del doctor Pham Hong Son es una buena noticia, ahora se enfrenta a tres años de arresto domiciliario y Amnistía Internacional lo sigue considerando un preso de conciencia.

Continúen enviando llamamientos urgiendo al gobierno a liberar al doctor Pham Hong Son del arresto domiciliario y a poner en libertad a todas las personas encarceladas exclusivamente por expresar sus opiniones pacíficas.

Véase la *Llamada Internacional*, diciembre 2005.

## Australia abandona proyecto de ley sobre inmigración

Amnistía Internacional desea expresar su satisfacción por la decisión del primer ministro de Australia de suspender el 14 de agosto la tramitación de la propuesta de reforma legislativa sobre personas solicitantes de asilo que llegasen al país por mar (Migration Amendment - Designated Unauthorised Arrivals), que habría supuesto la negación de derechos fundamentales a uno de los colectivos de personas más vulnerables del mundo.

El proyecto de ley habría penalizado a los solicitantes de asilo que llegasen por mar deteniéndolos en lugares remotos, negándoles asistencia jurídica y el derecho a un proceso independiente de examen de sus solicitudes.

Este hecho representa una notable victoria para los derechos humanos de refugiados y solicitantes de asilo. Con ello se transmite un mensaje claro: Australia no abandonará a las personas desesperadas que huyen de la persecución.